



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

C:\Documents and Settings\scabedo\Configuración local\Archivos temporales de Internet\Content.IE5\XJ7JMAQG\Modelo_declaración_responsable_Voluntariado.odt

ANEXO
SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA AGRUPACIÓN LOCAL DE
VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE BURRIANA

| A. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE | | |
|---|----------|--------|
| Apellidos | | Nombre |
| Dirección | | CP |
| Localidad | Teléfono | e-mail |
| B. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN | | |
| <input type="checkbox"/> DNI | | |
| <input type="checkbox"/> Permiso del tutor legal, en caso de tener una edad comprendida entre 16 y 18 años | | |
| C. DECLARACIÓN RESPONSABLE | | |
| <input type="checkbox"/> La persona solicitante declara bajo su exclusiva responsabilidad que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. | | |
| <input type="checkbox"/> La persona solicitante declara bajo su exclusiva responsabilidad que no padece enfermedad, ni defecto físico, psíquico o sensorial que impida ejercer normalmente las funciones propias de su destino o puesto específico en la Agrupación. | | |
| <p>Asimismo, la persona solicitante se compromete a cumplir el Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Burriana y toda la normativa vigente sobre Protección Civil y Voluntariado, así como a ejecutar las tareas que se le encomienden y las instrucciones que se le indiquen por las autoridades competentes.</p> | | |
| Burriana, ___ d _____ de 20__ | | |
| Firma : _____ | | |

D. INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

1. El texto íntegro del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Burriana se halla publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón núm. 79, de 3 de julio de 2012.

2. Los Voluntarios de Protección Civil están obligados a (artículo 28 del Reglamento):

- Respetar la estructura de mando existente en la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Burriana.
- Cubrir el mínimo de 100 horas anuales de servicios en la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, desarrollando las actividades que le sean encomendadas.
- Su incorporación a requerimiento del Jefe de la Agrupación, o en su defecto del mando respectivo a la mayor brevedad posible, a su lugar de concentración que se le indique.
- Acatar las instrucciones que les sean dadas por el director del Puesto de Mando Avanzado o por el Coordinador de la Unidad Básica de Intervención en donde estén integrados.
- Poner en conocimiento de los mandos de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Burriana la existencia de circunstancias que pudieran suponer riesgos para las personas, para los bienes o para el medio ambiente.
- Mantener discreción sobre la información a que tengan acceso por razón del desarrollo de sus actividades.
- Participar en aquellas actividades de formación que se organicen al objeto de capacitarles para un mejor desempeño de sus tareas.
- Rechazar cualquier tipo de contraprestación económica.
- Usar la uniformidad y los emblemas distintivos de la categoría que le correspondan en todas las actuaciones en las que así se requiera por los mandos de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.
- Mantener en perfectas condiciones de uso el material y equipo que le sea confiado.
- Todos aquellos que se deriven del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Burriana y del Reglamento Autonómico de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil y Estatuto del Voluntariado de Protección Civil.